



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 26 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Molina Linares (Vicepresidente) (Guatemala)

Sumario

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Saikal (Afganistán), el Sr. Molina Linares (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/73/40, A/73/44, A/73/48, A/73/56, A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/73/138, A/73/139, A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385 y A/73/396)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/398 y A/73/404)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/73/36 y A/73/399)

1. **La Sra. Giammarinaro** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños), al presentar su informe (A/73/171), dice que el informe se centra en la dimensión de género de la trata de personas en entornos de conflicto y posteriores a un conflicto y en la importancia de integrar un enfoque de la trata basado en los derechos humanos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad.

2. En su informe de 2017 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249), el Secretario General señaló que la expresión “violencia sexual relacionada con los conflictos” abarca la trata de personas cuando tiene lugar en situaciones de conflicto para fines de violencia sexual y explotación. Sin embargo, la trata sigue abordándose principalmente como una cuestión de seguridad, y no como una violación de los derechos humanos, al tiempo que la

cuestión se pasa por alto a menudo en las respuestas que se dan a las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. No existen vínculos significativos con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

3. En atención a esa deficiencia, el presente informe tiene por objeto demostrar cómo mediante la incorporación de la trata de personas en los cuatro pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se podrá responder de forma más eficiente al problema de la trata y contribuir al mismo tiempo a los procesos de paz. En el informe se ofrecen recomendaciones sobre cada uno de los pilares de la agenda: prevención, protección, participación y socorro y recuperación. En él también se hace hincapié en que las mujeres no solo deben considerarse víctimas o posibles víctimas de la trata, sino también agentes de cambio, que desempeñan un papel fundamental en la prevención de la trata y la revictimización, especialmente en situaciones de desplazamiento y en entornos posteriores a un conflicto. Se podrá establecer un enfoque amplio e integral mediante la participación y el empoderamiento de las mujeres.

4. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que la delegación de Suiza acoge con satisfacción el hincapié que se hace en el informe en la necesidad de incorporar la lucha contra la trata de personas en la labor del Consejo de Seguridad de una manera más sustantiva e inclusiva y de vincular la cuestión con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

5. La oradora se pregunta si la Relatora Especial ve alguna posibilidad de que mejore el intercambio de datos entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad a fin de garantizar un enfoque basado en los derechos humanos. Le interesaría conocer ejemplos concretos de casos en que la lucha contra la trata de personas se ha incorporado plenamente en las operaciones de mantenimiento de la paz. La oradora también desea saber si otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las misiones políticas, deberían adoptar medidas similares a las recomendadas por la Relatora Especial para las misiones de mantenimiento de la paz.

6. Se deben adoptar medidas sustantivas para aplicar una política de tolerancia cero respecto de la explotación y la violencia sexuales. La atención de la Relatora Especial a ese importante problema evidencia un enfoque más coherente a nivel de todo el sistema para combatir la explotación y la violencia sexuales. Suiza también apoya la recomendación de la Relatora Especial sobre la necesidad de acelerar el despliegue en las misiones de mantenimiento de la paz de personal de derechos humanos especializado en la protección de las mujeres. Por esa razón, Suiza ha apoyado la

importantísima labor que lleva a cabo desde su creación la iniciativa *Justice Rapid Response*.

7. **El Sr. Grout-Smith** (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido viene planteando desde hace tiempo la necesidad de hacer frente a las formas contemporáneas de la esclavitud. Un llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, formulado por el Primer Ministro y otros líderes mundiales durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, ha recibido más de 80 adhesiones, señal de una voluntad política internacional cada vez mayor. Ahora los Estados Miembros deben colaborar para traducir esos compromisos en medidas significativas.

8. El Reino Unido apoya la recomendación de la Relatora Especial de que el empoderamiento de la mujer sea un elemento central de la lucha contra la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud. El Gobierno del Reino Unido ha situado la igualdad de género en el centro de su labor y desea asegurarse de que las niñas y las mujeres estén protegidas contra la explotación y tengan acceso a las destrezas, la educación, las redes de contacto y los recursos necesarios para desarrollar nuevas oportunidades económicas.

9. La trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud son delitos que afectan a los tres pilares de la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, por lo que la respuesta debe ser una prioridad para todo el sistema de las Naciones Unidas. El orador se pregunta cuál es la mejor manera de movilizar a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de mejorar la cooperación interinstitucional sobre el terreno.

10. **La Sra. Al Mawlawi** (Qatar) dice que Qatar ha apoyado las iniciativas internacionales para combatir la trata de personas haciendo suyos los planes de acción conexos y facilitando las negociaciones en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, celebrada en septiembre de 2017. El país también ha apoyado la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas, que se aprobó en esa ocasión. Además, el Gobierno de Qatar ha adoptado las medidas legislativas y ejecutivas pertinentes y ha creado un comité encargado de dar seguimiento a la aplicación del plan nacional de lucha contra la trata de personas. También se ha elaborado un programa nacional destinado a rehabilitar y reintegrar socialmente a las víctimas de la trata. Qatar ha sido uno de los principales donantes del Fondo Fiduciario de

Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas desde su creación.

11. En el informe de la Relatora Especial se señala que se han redoblado los esfuerzos por abordar la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos y se citan estadísticas que muestran que las mujeres y las niñas representan un alto porcentaje de las personas objeto de trata. Por ello es importante que se incluyan las cuestiones de la trata en las iniciativas para aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La oradora pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre los esfuerzos que ha emprendido para integrar la cuestión de la trata de personas en los cuatro pilares de dicha agenda.

12. El Sr. Forax (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a combatir la trata de personas y a abordar su vinculación con la violencia sexual relacionada con los conflictos. A la Unión Europea y sus miembros les sigue preocupando profundamente la alta prevalencia de violencia sexual y por razón de género contra las niñas y los niños en los conflictos. Solo en 2017, la Unión Europea destinó casi 22 millones de euros en asistencia humanitaria para la prevención de la violencia sexual y por razón de género en todo el mundo y para darle respuesta.

13. En su informe, la Relatora Especial ha recomendado que las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno incorporen la temática de la trata de personas en todas las esferas de trabajo vinculadas a la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, la protección de las víctimas y el apoyo a su recuperación, incluso cuando se entable un diálogo humanitario con los agentes no estatales sobre el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

14. En el informe también se pide que se sigan investigando las consecuencias nocivas que tienen para las mujeres y las niñas la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata, sobre todo en lo que respecta a la estigmatización y la discriminación a largo plazo. La estigmatización es un obstáculo importante para la reintegración y recuperación de las víctimas de la violencia sexual y por razón de género. El orador se pregunta si la Relatora Especial podría abundar más sobre esa cuestión, en particular en lo que se refiere a las víctimas de la trata en entornos de conflicto y posteriores a un conflicto.

15. **La Sra. Ahmed** (Bahrein) dice que se han realizado esfuerzos concertados a nivel nacional para erradicar el delito de la trata de personas en Bahrein. En cumplimiento de lo dispuesto en su estrategia nacional

de lucha contra la trata, el Gobierno ha hecho grandes avances mejorando la eficacia de la coordinación, en particular mediante el establecimiento de un comité nacional encargado de facilitar la remisión de las denuncias. Un centro de acogida para las víctimas de la trata, apoyado por el Comité, ya ha prestado servicios a unas 200 personas en situaciones de emergencia. El centro no solo funciona como refugio, sino que también ofrece servicios jurídicos a los trabajadores extranjeros y coordina con sus embajadas. El éxito del país en la lucha contra la trata de personas se vio reflejado en el *Trafficking in Persons Report* (Informe sobre la trata de personas) publicado en junio de 2018 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, que otorgó a Bahrein la clasificación más alta por cumplir plenamente las normas establecidas en la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de 2000.

16. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que los mandatos de todos los procedimientos especiales están determinados por las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos y deben cumplirse en estricta conformidad con la división de responsabilidades entre los diferentes órganos y departamentos de las Naciones Unidas. Preocupan sobremanera los intentos de la Relatora Especial de entrometerse por la fuerza en los asuntos del Consejo de Seguridad. La recomendación de la Relatora Especial de que se amplíe el ámbito de trabajo del Consejo de Seguridad en materia de trata de personas es contraproducente. No existe ninguna necesidad de crear un canal de comunicación separado entre la Relatora Especial y el Consejo de Seguridad.

17. La Federación de Rusia no logra entender por qué la Relatora Especial ha prestado tanta atención a la violencia sexual, en particular en el contexto de los conflictos, cuando ya existe un número suficiente de órganos y mecanismos de las Naciones Unidas encargados directamente de prevenir la violencia sexual. Por la misma razón, la Federación de Rusia no puede apoyar las recomendaciones de la Relatora Especial de incorporar la cuestión de la trata de personas en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad van mucho más allá del mandato que se le ha encomendado. La Federación de Rusia advierte a la Relatora Especial que no debe formular políticas de manera independiente. Es inaceptable que la Relatora Especial manipule a la ligera conceptos jurídicos importantes.

18. **El Sr. Al Khalil** (República Árabe Siria) dice que la delegación de la República Árabe Siria se opone a la referencia que se hace en el párrafo 49 del informe de la

Relatora Especial a los “consejos constitucionales de Rojava”, ya que el Gobierno sirio no reconoce esos consejos. Siria se opone además al hecho de que la Relatora Especial se aparta de su mandato cuando promueve conflictos secesionistas que amenazan la paz regional y la integridad territorial de Siria.

19. La delegación siria se opone asimismo a la falta de hechos verificados en el informe, así como a la ausencia de menciones de las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Siria, como la creación de un departamento en el Ministerio del Interior encargado de combatir la trata de personas, la aprobación de la legislación pertinente, la prestación de servicios a las víctimas de la trata y la formulación de un plan nacional de lucha contra la trata de personas centrado en la prevención, la protección de las víctimas, el enjuiciamiento de los responsables y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

20. Es lamentable que, en el párrafo 38 de su informe, la Relatora Especial haya difundido propaganda de los medios de comunicación de países vecinos que va en detrimento de las víctimas de la trata, particularmente las mujeres y los niños. La Relatora también ha hecho caso omiso de la trata de personas perpetrada por organizaciones terroristas.

21. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos han insistido en que debe hacerse frente a la violencia por razón de género desde que se declara una emergencia, y que las respuestas humanitarias y de emergencia en entornos de conflictos y posteriores a un conflicto deben incorporar estrategias de lucha contra la trata de personas. Esas iniciativas deben basarse en las vivencias de las víctimas y concebirse en base a sus aportaciones.

22. En el informe se tiende a dar excesiva importancia a la situación de los refugiados en los campamentos, ya que más de dos tercios de los refugiados viven en zonas urbanas o asentamientos. Es importante prevenir y mitigar el riesgo de la trata de refugiados, desplazados internos y apátridas, tanto dentro como fuera de los campamentos, mediante el registro, el acceso a los medios de vida y a la educación, y otros servicios.

23. Desde 2001, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ha invertido más 290 millones de dólares en programas para combatir la trata de personas en 71 países. La Agencia ha destinado más 82 millones de dólares a los programas de lucha contra la trata para el ejercicio económico 2017, incluso en países afectados por conflictos y crisis.

24. La delegación de los Estados Unidos valora que en el informe se reconozca al equipo de tareas contra la trata de personas, encabezado por la Organización

Internacional para las Migraciones, *Heartland Alliance International* y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que los Estados Unidos vienen apoyando. El orador pregunta si la Relatora Especial ha encontrado otras políticas y programas prometedores destinados específicamente a identificar y ayudar a las mujeres y las niñas víctimas de la trata en entornos de conflicto. El orador se pregunta además si la Relatora Especial podría recomendar iniciativas similares para su inclusión en las respuestas humanitarias ante los desastres naturales.

25. **El Sr. Situmorang** (Indonesia) dice que Indonesia es, junto con Australia, fundador y copresidente del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. En agosto de 2018, los miembros y observadores del Proceso de Bali reafirmaron sus compromisos. Uno de los mayores logros del Proceso de Bali ha sido la organización del Foro de Gobiernos y Empresas del Proceso de Bali, que tiene por objeto, entre otras cosas, erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso de la cadena de suministro.

26. Después de crearse en Indonesia en 2008 un equipo de tareas nacional de lucha contra la trata de personas, se han establecido casi 200 equipos de tareas a nivel de distrito. También se han adoptado medidas para proteger la identidad de las víctimas y ayudar a su recuperación. Con miras a mitigar los efectos de la trata mediante la rehabilitación y reinserción sociales, el Ministerio de Asuntos Sociales ha creado 27 casas refugios en las principales provincias de origen o de tránsito en Indonesia. El orador se pregunta cómo un enfoque basado en los derechos humanos podría funcionar mejor en paralelo con un enfoque basado en la aplicación de la ley para combatir la trata de personas, particularmente en los países de tránsito como Indonesia.

27. **El Sr. Meier** (Liechtenstein) dice que la trata de personas, las formas contemporáneas de la esclavitud y los delitos conexos no solo son graves violaciones de los derechos humanos, sino que también constituyen un modelo de negocio lucrativo que genera 150.000 millones de dólares al año. El Gobierno de Liechtenstein, junto con el Gobierno de Australia y la Universidad de las Naciones Unidas, ha establecido la Comisión del Sector Financiero sobre la Esclavitud Contemporánea y la Trata de Personas, alianza público-privada que agrupa a entidades financieras, autoridades normativas mundiales, supervivientes, las Naciones Unidas y el movimiento contra la esclavitud para examinar la forma en que el sector financiero puede hacer frente a las formas contemporáneas de la esclavitud y la trata de personas. El orador pregunta cómo pueden los Estados combatir mejor esos delitos, que afectan de manera

desproporcionada a las mujeres y las niñas, y qué posibilidades hay de que la Comisión del Sector Financiero y la Relatora Especial cooperen entre sí.

28. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que Belarús apoya el mandato de la Relatora Especial. Belarús viene ampliando constantemente sus iniciativas para prevenir la trata de personas. El país acoge con beneplácito la convocación de la reunión del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas a nivel de directores en mayo de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [72/195](#) de la Asamblea General. Deberán redoblar los esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, en particular el aumento de la trata de personas en Internet, muy en especial de niños y niñas. En su 27º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó una resolución sobre la prevención y lucha contra la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de impulsar las iniciativas internacionales a ese respecto, promover nuevas investigaciones en la materia y crear asociaciones de colaboración con la participación de los gobiernos, los círculos académicos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. La oradora desea saber cómo contribuirá la Relatora Especial a la aplicación de esa resolución y a las iniciativas encaminadas a hacer frente a ese problema.

29. **El Sr. Hendricks** (Sudáfrica) dice que las mujeres y las niñas a menudo caen víctimas de la trata debido a su vulnerabilidad a la pobreza, el desempleo y la desigualdad y a sus limitadas oportunidades de obtener una educación. Las condiciones que perpetúan esos problemas deben abordarse con urgencia. Además, la tecnología se utiliza con frecuencia para atraer a las mujeres y las niñas y hacerlas vulnerables a la trata.

30. La trata de personas es un delito organizado transnacional que precisa un sólido enfoque colectivo. El Gobierno de Sudáfrica promulgó una ley contra la trata de personas en 2013, que tipifica como delito la trata y dispone medidas para proteger y ayudar a las víctimas. Durante el período 2017 – 2018, Sudáfrica logró una tasa de condenas de alrededor del 77% en los casos de trata y se impusieron largas penas de prisión. En el plano subregional, Sudáfrica viene participando en *Operation Batho*, iniciativa conjunta entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Meridional. Una operación conjunta llevada a cabo en agosto de 2018 tuvo como resultado la detención de más de 50 sospechosos.

31. Sudáfrica alienta a todos los Estados Miembros a que apliquen las normas y estándares uniformes

establecidas en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a fin de erradicar el flagelo de la trata de personas. El orador pregunta a la Relatora Especial cómo podrían fortalecer los Estados la colaboración transfronteriza sobre la trata, sobre todo dada la falta de sistemas armonizados de captura de datos.

32. **El Sr. Christodoulidis** (Grecia) dice que Grecia ha consolidado y fortalecido un marco receptivo a las consideraciones de género y de la infancia para la identificación temprana de las víctimas y posibles víctimas de la trata, la asistencia a ellas y su remisión a los servicios de protección. Se han habilitado zonas seguras para los menores de edad y las mujeres vulnerables en los centros de recepción e identificación, al tiempo que también se han designado tutores para los niños no acompañados y oficiales de protección infantil en la mayoría de esos centros. Los grupos vulnerables pueden acceder a los servicios de atención de la salud y los menores no acompañados a los de educación.

33. Entre las novedades recientes en materia de legislación nacional figuran las enmiendas al Código Penal y el reconocimiento del matrimonio forzado como una forma de trata de personas. Se espera que la nueva ley de tutela contribuya a mejorar la prevención de la explotación y los abuso sexuales de menores no acompañados.

34. Grecia ha establecido un sistema nacional de identificación y remisión de las víctimas y presuntas víctimas de la trata de personas, que supervisa la Oficina del Relator Nacional sobre la Trata de Personas y administra el Centro Nacional de Solidaridad Social. Grecia asigna gran importancia a la recuperación y socorro de las víctimas de la violencia por razón de género, incluida la trata. Las autoridades y las organizaciones no gubernamentales vienen administrando refugios en todo el país, y se dispone de información en varios idiomas sobre los servicios que se prestan en esos centros.

35. Grecia está decidida a seguir consolidando un enfoque de la formulación de políticas que tenga en cuenta las cuestiones de género, se centre en las víctimas y se base en los derechos a fin de hallar soluciones sostenibles para los supervivientes.

36. **El Sr. Thein** (Myanmar) dice que son muchos los factores que contribuyen a las situaciones de vulnerabilidad, especialmente en los países en desarrollo, entre ellos la pobreza, la falta de oportunidades de empleo y las sanciones económicas. Myanmar ha sido partidario de incorporar una perspectiva de género en todas las iniciativas y estrategias de prevención de los conflictos, así como en

la reconstrucción después de un conflicto y las actividades de rehabilitación.

37. En Myanmar, la legislación y los planes nacionales se centran en la prevención, la protección, el enjuiciamiento, la política y la cooperación. El plan de acción nacional en curso complementa el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

38. Los sucesivos Gobiernos en Myanmar han intentado lograr altos el fuego con los grupos armados y llegar a acuerdos políticos que sean aceptables para las partes involucradas. En cuanto a la recomendación de que los Estados involucren a los agentes no estatales en la prevención de la violencia sexual y la trata relacionadas con los conflictos mediante la firma y aplicación de escrituras de compromiso, el orador desea saber qué medidas pueden adoptarse para garantizar que los grupos armados no estatales realmente firmen esos documentos y cómo se podrá vigilar el cumplimiento de los acuerdos por esos grupos en momentos en que la confianza puede ser frágil.

39. Myanmar viene colaborando con Bangladesh, el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el regreso voluntario, seguro y digno de las personas desplazadas de Rakáin a causa de los actos de violencia que siguieron a los ataques terroristas perpetrados por el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan en 2017. Dado lo frágil de la situación actual, el orador pregunta qué podrían hacer las Naciones Unidas o la comunidad internacional para ayudar a asegurar que el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan o los traficantes de personas no interrumpen el proceso en el mediano plazo. El orador también se pregunta qué se podrá hacer para evitar que las mujeres, las niñas y los niños en campamentos de refugiados de todo el mundo caigan víctimas de la trata.

40. **La Sra. Shlain** (Israel) desea destacar la cuestión de la gestación subrogada, que en ocasiones da lugar a la explotación de la mujer. En Israel, la gestación subrogada está estrictamente regulada y supervisada por la ley. Es necesario crear un marco internacional con carácter urgente y todos los Estados deben cooperar para prevenir la explotación y los abusos de los derechos humanos. Las autoridades israelíes, en particular la dependencia nacional de lucha contra la trata, han venido reuniendo información y han publicado un informe sobre la cuestión. Las autoridades siguen de cerca la situación y examinan los posibles cursos de acción. Están en marcha diversas iniciativas legislativas dirigidas a regular la gestación subrogada internacional en los casos de ciudadanos israelíes de manera similar a la actual ley sobre la gestación subrogada.

41. Israel es un importante asociado mundial en la lucha contra la trata y los abusos de los derechos humanos, y apoya plenamente los esfuerzos internacionales, incluida la elaboración de convenciones y mecanismos internacionales en la materia. La oradora se pregunta cómo ve la Relatora Especial la cooperación internacional en ese sentido y qué mejoras recomendaría.

42. **La Sra. Giammarinaro** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) dice que toma muy en serio las palabras de advertencia expresadas por la Federación de Rusia contra la formulación de políticas independientes por los relatores especiales y desea asegurar a los Estados Miembros que su mandato no se refiere a la formulación de políticas, sino solo a la presentación de información, lo que se seguirá haciendo de manera independiente.

43. La idea de incorporar las medidas de lucha contra la trata de personas en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad no es nueva. En recientes resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema de la trata de personas se hace referencia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Si bien esas referencias son esporádicas, no dejan de indicar que el Consejo ha reconocido la existencia de una vinculación. Según la Relatora Especial, la cuestión radica en cómo puede profundizarse y materializarse esa vinculación. El Secretario General ha reconocido recientemente que la trata puede constituir una forma de violencia sexual relacionada con los conflictos. La violencia sexual en entornos de conflicto tiene un importante componente de género y adopta muchas formas, incluida la trata con fines de explotación sexual. En la propia agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se reconoce la trata de personas como uno de los motivos de preocupación, al tiempo que en numerosos órganos creados en virtud de tratados también se destaca la vinculación. Por consiguiente, la Relatora Especial cree firmemente que debería examinarse y posiblemente aplicarse la propuesta de posible integración.

44. Las misiones sobre el terreno desempeñan un papel fundamental. Una iniciativa que ya ha dado fruto es el equipo de tareas contra la trata de personas, encabezado por la Organización Internacional para las Migraciones, *Heartland Alliance International* y el ACNUR, que ha sido un elemento decisivo para fomentar una mayor cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno. En general, el personal desplegado para desempeñar tareas de seguridad no habla el mismo idioma que el personal desplegado para trabajar en cuestiones de desarrollo. El personal especializado en detectar vulnerabilidades a la trata, la esclavitud sexual y todas las situaciones conexas deberá cooperar con el personal de seguridad y

de desarrollo. Todos deben aprender a hablar el mismo idioma para poder ser capaces de detectar las señales de alerta temprana, las vulnerabilidades y las oportunidades para prevenir la trata, proteger a las personas y garantizar la reparación.

45. En lo que respecta a las obligaciones de diligencia debida de los Estados Miembros de trabajar con los agentes no estatales, que suelen estar armados, la Relatora Especial ha puesto el ejemplo en su informe de un instrumento elaborado por la organización no gubernamental Llamamiento de Ginebra. Veinticuatro agentes no estatales armados han firmado escrituras de compromiso para la prohibición de la violencia sexual y la eliminación de la discriminación por razón de género, sin que existan pruebas de violación alguna hasta la fecha. Parece tratarse de una experiencia prometedora y una buena práctica para repetir.

46. En lo tocante a la ampliación del ámbito de aplicación de sus recomendaciones para incluir los desastres, la Relatora Especial es consciente de que los problemas que se encaran en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto también se dan en los desastres naturales. La vulnerabilidad a la trata es muy elevada, por lo que las medidas contra la trata de personas también deberán considerarse intervenciones que salvan vidas después de un desastre natural. No es necesario que se demuestre una necesidad con base empírica para adoptar medidas contra la trata de personas, porque se ha visto que, al igual que en las situaciones de conflicto, la trata es una consecuencia sistémica de un desastre natural.

47. Reviste suma importancia mejorar la cooperación internacional entre los Estados Miembros en la lucha contra la trata. La idea de tomar como punto de partida la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad es importante porque, en lo que respecta a las mujeres y las niñas y a la violencia por razón de género, las medidas contra la trata deberían incluirse en los planes de acción nacionales, que podrían servir de base para una mejor cooperación en ese ámbito.

48. **La Sra. Bhoola** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias), al presentar su informe ([A/73/139](#) y [A/73/139/Corr.1](#)), dice que en el informe se precisan las dimensiones de género de las formas contemporáneas de la esclavitud, con especial atención a la discriminación y la desigualdad por motivos de género como causa y consecuencia de esas prácticas.

49. Para poner fin a la esclavitud, deben cesar las violaciones de los derechos humanos que crean las condiciones para que la esclavitud prospere en la economía mundial. Para ello es necesario que los

Estados cumplan plenamente sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, y que además se logre avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 8 y la meta 8.7. Los Estados deben velar por promover la igualdad sustantiva entre los géneros y los derechos de la mujer corrigiendo las desventajas socioeconómicas que sufren las mujeres en todas las esferas de la vida; combatiendo los estereotipos perjudiciales, la estigmatización y la discriminación por razón de género; y fortaleciendo la participación de las mujeres. Habida cuenta de que la mayoría de las formas de esclavitud ocurren en el sector privado, es imprescindible que las empresas cumplan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”, y garanticen una indemnización adecuada en casos de violaciones de los derechos humanos.

50. A la hora de formular enfoques con perspectiva de género y basados en los derechos humanos de la mujer para poner fin a las formas contemporáneas de la esclavitud, deberían investigarse más a fondo las vivencias específicas y diferenciadas de hombres y mujeres en los distintos sectores económicos y contextos geográficos. Con ello se aseguraría la aprobación de leyes y políticas que reconozcan que las mujeres no conforman un grupo homogéneo, ni tampoco son todas víctimas, sino que las mujeres y las niñas son personas titulares de derechos autónomas y agentes activas de cambio.

51. Un análisis de género y de los derechos humanos de la mujer podría arrojar luz sobre las formas contemporáneas de la esclavitud en diversos sectores económicos: la agricultura, la industria textil, la manufactura de productos electrónicos, los servicios de alojamiento y alimentación y el trabajo doméstico y asistencial. En su informe al Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de la esclavitud en las cadenas de suministro (A/HRC/30/35), la Relatora Especial examinó cómo la industria de prendas de vestir y textiles, que apoya una rápida rotación para satisfacer las exigencias de la moda, se conoce por explotar a las mujeres trabajadoras en el nivel más bajo de las cadenas de suministro transnacionales.

52. Las principales conclusiones de la Relatora Especial son que las mujeres y las niñas en todo el mundo se ven afectadas de manera desproporcionada por la esclavitud, especialmente en los sectores económicos feminizados, como el trabajo doméstico y el sector textil, y que la discriminación y la desigualdad por motivos de género contribuyen a aumentar su

vulnerabilidad a tales prácticas. La Relatora Especial insta a los Estados a que formulen políticas que aborden las experiencias concretas de las mujeres y las niñas, dado que su explotación en las formas contemporáneas de la esclavitud está determinada no solo por su falta de libertad y, en consecuencia, de oportunidades económicas, sino también por la discriminación social, jurídica y cultural basada en el género.

53. **El Sr. Alajmi** (Qatar) dice que la delegación de Qatar acoge con satisfacción el esclarecimiento en el informe de la Relatora Especial de las causas y consecuencias de las formas contemporáneas de la esclavitud. Las estadísticas que se citan en el informe son motivo de grave preocupación, sobre todo porque la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. En consonancia con su compromiso de promover y proteger los derechos humanos, Qatar ha ratificado los instrumentos internacionales relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud. Además, la Constitución de Qatar contiene numerosos artículos sobre la necesidad de respetar la libertad, los derechos y la dignidad de los seres humanos, al tiempo que el Gobierno ha aprobado leyes que tipifican como delito la explotación sexual, la prostitución y la esclavitud. Qatar se ha sumado a los países que han firmado el llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, que fue aprobado en septiembre de 2017 paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General.

54. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen resueltos a erradicar las formas contemporáneas de la esclavitud, a proteger a las víctimas y a llevar a los responsables ante la justicia. La Unión Europea y sus miembros comparten la opinión de la Relatora Especial de que se necesita urgentemente un enfoque de género para hacer frente con eficacia a las formas contemporáneas de la esclavitud. El orador pregunta si la Relatora Especial puede abundar más sobre sus recomendaciones de que las organizaciones regionales erradiquen las formas contemporáneas de la esclavitud de manera que se tengan en cuenta las consideraciones de género. También agradecería conocer las mejores prácticas sobre cómo incorporar a las mujeres y las niñas en la toma de decisiones relacionadas con la elaboración y aplicación de las políticas y programas pertinentes.

55. **El Sr. Meier** (Liechtenstein) dice que a Liechtenstein le complace que en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se tengan en cuenta las cuestiones de género y se reconozcan las vulnerabilidades y necesidades específicas de las mujeres migrantes. El orador desea saber qué medidas

concretas se necesitan para reducir los riesgos de que las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, sean sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

56. **El Sr. Grout-Smith** (Reino Unido) dice que la atención que se presta en el informe al papel que desempeñan el sector privado y las cadenas de suministro en las formas contemporáneas de la esclavitud es un hecho positivo, ya que se trata de un ámbito en el que el Reino Unido está dispuesto a seguir trabajando con la Relatora Especial, los Estados Miembros y las empresas. En todos los países existen formas contemporáneas de la esclavitud, independientemente de su desarrollo económico, y el Reino Unido no es una excepción. Por consiguiente, el Primer Ministro, junto con otros líderes mundiales, hizo un llamamiento a la acción para acabar con el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas. El Reino Unido está empeñado en la aplicación eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el cumplimiento de los objetivos relacionados con el trabajo forzoso y el trabajo infantil, las formas contemporáneas de la esclavitud y la trata de personas. El firme liderazgo de las Naciones Unidas es vital para alcanzar esas metas. El orador pregunta qué papel prevé la Relatora Especial que deberán desempeñar las Naciones Unidas en la promoción de esa agenda.

57. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito la recomendación de la Relatora Especial de que se reúnan y se analicen datos desglosados por sexo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud en sectores específicos de la economía, ya que los datos sólidos sirven de base para la elaboración de respuestas normativas eficaces. Los Estados Unidos consideran las formas contemporáneas de la esclavitud, que se describen en el mandato de la Relatora Especial, una forma de trata de personas. El país apoya los programas que fomentan la capacidad de los gobiernos para enjuiciar los casos de trata; las iniciativas para proteger y prestar servicios a las víctimas; y las medidas para educar a los funcionarios públicos, los profesionales y las comunidades sobre los indicadores de la trata de personas con miras a prevenir el delito. A los Estados Unidos les interesaría conocer más acerca de los movimientos contra la esclavitud dirigidos por mujeres en todo el mundo, habida cuenta del resuelto apoyo del país a la participación de la sociedad civil en relación con ese asunto.

58. **La Sra. Bhoola** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias) dice que aguarda con interés la

visita que realizará a Qatar en 2019 y agradece a ese país el apoyo que brinda a su mandato.

59. Las organizaciones regionales como la Unión Europea desempeñan un papel decisivo a la hora de detectar manifestaciones concretas de las formas contemporáneas de la esclavitud y de elaborar respuestas que tengan en cuenta las cuestiones de género, propiciando incluso la participación de las mujeres, como agentes de cambio y responsables de adoptar decisiones, en la elaboración de las políticas e instrumentos jurídicos pertinentes. Varios países de la Unión Europea han establecido comités intergubernamentales encargados de elaborar un enfoque integral centrado en la potenciación de la mujer y la creación de mayores oportunidades económicas.

60. La cuestión de cómo reducir los riesgos de que las trabajadoras migrantes sean sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud reviste importancia a la luz del aumento de la migración mundial. En su informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/39/52), la Relatora Especial señaló medidas concretas para prevenir y abordar las formas contemporáneas de la esclavitud que se dan en el contexto de las mujeres migrantes en el trabajo doméstico, en particular la necesidad de abordar las prácticas de contratación fraudulentas. La migración para trabajar en el servicio doméstico la facilitan a menudo las agencias de contratación, por lo que deben regularse. Las mujeres que migran para realizar trabajos domésticos deberían disponer de más información, en los idiomas pertinentes, sobre los empleos que se ofrecen y las condiciones imperantes en los países de destino, en particular el derecho de acceso a la justicia en esos países. En algunos países las políticas macroeconómicas facilitan específicamente la migración de las mujeres, pero no prevén la prestación del apoyo necesario cuando las mujeres regresan. Las leyes de los países de destino deben reconocer como trabajadoras a las mujeres que realizan trabajos domésticos y asistenciales.

61. A las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel fundamental no solo consolidando las iniciativas intersectoriales contra la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, sino también velando por que esas iniciativas tengan una perspectiva de género y aborden la violencia que sufren las mujeres en el lugar de trabajo. Deben subsanarse las lagunas en materia de políticas, al tiempo que los Estados deben rendir cuentas del cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales. En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo viene promoviendo un instrumento internacional para poner fin al acoso y la violencia sexuales contra hombres y mujeres en el mundo del trabajo.

62. Gran parte de la investigación que figura en el informe de la Relatora Especial se ha basado en datos facilitados por las organizaciones de base. Varias organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, como el *Centre for Women's Global Leadership*, vienen llevando a cabo importantes investigaciones que facilitan el cambio y la formulación de una respuesta en función del género a los problemas que encaran las mujeres en el lugar de trabajo y en el contexto económico mundial. En la Alianza 8.7 participan varias mujeres en puestos clave, mientras que a Delta 8.7, componente de Alianza 8.7 orientado a la investigación, se le ha encomendado examinar los indicadores de género de las formas contemporáneas de la esclavitud.

63. **La Sra. Elver** (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación), al presentar su informe (A/73/164), dice que, tras una disminución prolongada del hambre, el número de personas desnutridas va en aumento nuevamente. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 821 millones de personas en todo el mundo padecen carencia crónica de alimentos; en determinados países, el crecimiento retrasado en la infancia y la obesidad en los adultos alcanzan niveles inaceptablemente elevados. Para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible del hambre cero antes de 2030, es cada vez más importante garantizar alimentos suficientes y accesibles para la población mundial. Los trabajadores agrícolas se cuentan entre las personas más afectadas por el aumento del hambre, ya que figuran entre las personas que más padecen inseguridad alimentaria. Además, los trabajadores agrícolas suelen trabajar en condiciones peligrosas y sin protecciones laborales.

64. En agosto de 2018, un tribunal federal de California ordenó a la empresa Monsanto indemnizar a un ex encargado de mantenimiento de una escuela, quien contrajo cáncer tras utilizar periódicamente su producto *Roundup*, por no prevenirlo de los posibles efectos cancerígenos de ese producto. El fallo probablemente abra una nueva vía de reparación para los trabajadores agrícolas cuyos derechos humanos han sido violados por la persistente exposición a los plaguicidas.

65. **La Sra. Alfeine** (Comoras), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la agricultura es la fuente primaria de alimentos y de ingresos en África y genera hasta un 60% de todos los empleos. Aun cuando los trabajadores agrícolas son indispensables para alcanzar la seguridad alimentaria en general, ellos enfrentan muchas dificultades para garantizar su propio derecho a la alimentación. Deben reconocerse, en particular, los derechos de las mujeres, ya que son ellas quienes realizan la mayoría de las tareas agrícolas en África. El Grupo de los Estados de África

acoge con agrado la referencia en el informe de la Relatora Especial a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines, que ha emprendido proyectos en 16 países africanos con el fin de asegurar que las mujeres puedan participar en los sindicatos y defender los derechos de maternidad y a la protección contra la violencia y el acoso sexual en el lugar de trabajo. También es motivo de preocupación el derecho a la alimentación de los trabajadores migrantes, los trabajadores indocumentados, los trabajadores de las plantaciones y los niños que trabajan en el sector de la agricultura.

66. Según el informe, las cadenas de suministro mundiales han crecido de forma espectacular en el último decenio. Dichas cadenas están financiadas en gran medida por la inversión extranjera directa y han sido criticadas por emplear a personas en condiciones similares a la esclavitud. La oradora pregunta cómo pueden asegurarse los Estados Miembros de que las empresas y conglomerados de empresas multinacionales que participan en esas cadenas de suministro protegen los derechos de los trabajadores en ausencia de un instrumento internacional.

67. **La Sra. Inanç Örnekol** (Turquía) dice que los trabajadores agrícolas representan aproximadamente un tercio de la mano de obra mundial, por lo que su situación de derechos humanos debe atenderse, con especial hincapié en el derecho a la alimentación en un sistema alimentario mundial en rápida evolución. Tras tomar nota de la recomendación que figura en el informe de que los derechos humanos de los trabajadores agrícolas se aborden desde una perspectiva holística, la delegación de Turquía desea escuchar más sobre cómo podría utilizarse el sistema de las Naciones Unidas para promover un enfoque de ese tipo.

68. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que, pese a que la alimentación es un derecho humano básico vinculado al disfrute del derecho a la vida, los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos han intentado hacer caso omiso de ese hecho. Como parte de su estrategia para aumentar el hambre entre el pueblo cubano, los Estados Unidos de América mantienen un bloqueo de Cuba dirigido contra el sector agrícola, como resultado de lo cual se perdieron cientos de millones de dólares en ingresos tan solo en el año anterior. Por eso es importante que la Relatora Especial inste a los Estados a que se abstengan de aplicar medidas coercitivas unilaterales que impiden el pleno disfrute del derecho a la alimentación. A fines de octubre de 2018, Cuba volverá a presentar ante la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto

por los Estados Unidos de América contra Cuba y exhorta a la comunidad internacional a que rechace esa política criminal.

69. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que el Gobierno de Sudáfrica apoya la restitución y redistribución de tierras, medidas que corregirían los pecados del pasado de una manera que fortalece la economía, contribuye al aumento de la producción agrícola para todos y hace efectivo el derecho de los trabajadores a la seguridad alimentaria. La redistribución aseguraría la devolución de las tierras a aquellos que fueron privadas de ellas bajo el colonialismo y el apartheid.

70. Es necesario disponer de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que exija cuentas a las empresas por las violaciones de los derechos humanos, sobre todo las violaciones que se derivan de las acciones y operaciones extraterritoriales. Si bien la delegación de Sudáfrica acoge complacida la recomendación de que los Estados adopten el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, la oradora se pregunta cómo podría asegurarse la comunidad internacional de que todos los interesados la cumplan.

71. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que el trabajo agrícola requiere atención, dados los cambios operados en la producción de alimentos como consecuencia de los adelantos tecnológicos y la globalización. Los trabajadores agrícolas representan un tercio de la mano de obra mundial, muchos de ellos expuestos a riesgos sanitarios, largas horas de trabajo, carencias de alimentos y de agua y otras condiciones inhumanas. Los trabajadores agrícolas también son pasados por alto en los marcos jurídicos y se les desalienta de ejercer su libertad de asociación. El crecimiento de las cadenas de suministro mundiales y las empresas multinacionales debe ir acompañado de medidas de transparencia y responsabilidad respecto de los empleados en todas las etapas del proceso de producción. En el informe se recomienda mejorar las sinergias entre los sectores público y privado en ese ámbito. El orador pregunta a la Relatora Especial cómo podrá redoblar la labor de sensibilización en cuanto a las responsabilidades del sector privado, así como de la sociedad civil y el mundo académico, en la promoción del derecho a la alimentación.

72. Las trabajadoras agrícolas, en particular las mujeres embarazadas, están expuestas a condiciones de trabajo peligrosas sin que estén debidamente protegidas por los sistemas jurídicos. Dado que la aprobación de leyes no garantiza de por sí un cambio positivo, el

orador pregunta qué medidas deberían adoptarse para mejorar la aplicación del marco jurídico vigente.

73. **La Sra. Nguyen Lien Huong** (Viet Nam) dice que el Gobierno de Viet Nam recibió a la Relatora Especial durante la visita que efectuó a Viet Nam en noviembre de 2017 y agradece sus aportaciones a los debates con los representantes de los organismos gubernamentales y las autoridades locales, así como con otras partes interesadas. El informe de la Relatora Especial es muy pertinente para Viet Nam, país en que el 70% de la población son trabajadores agrícolas. A la luz de las preocupaciones expresadas en el informe acerca de los efectos de los plaguicidas peligrosos en los trabajadores agrícolas, la oradora desea conocer más acerca de las mejores prácticas normativas y las medidas que podrían adoptarse para reducir el uso de los plaguicidas.

74. **La Sra. Widyaninssih** (Indonesia) dice que, en consonancia con su compromiso de colaborar con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el Gobierno de Indonesia recibió a la Relatora Especial durante la visita que efectuó a Indonesia durante la cual se reunió con representantes de los Ministerios de Agricultura y de Asuntos Marinos y Pesca. La Relatora Especial también se reunió con las instituciones de derechos humanos de Indonesia y con miembros de la sociedad civil y pudo presenciar cómo las comunidades locales trabajan juntas para superar problemas regionales específicos que dificultan garantizar el derecho a la alimentación. La oradora pide a la Relatora Especial que explique en mayor detalle cómo puede trabajarse eficazmente con las partes interesadas para garantizar la protección de los trabajadores rurales. La delegación de Indonesia también desea recibir información sobre las iniciativas resultantes de mejores sinergias y de una mayor coordinación entre las organizaciones internacionales, en particular los organismos de las Naciones Unidas.

75. **La Sra. Elver** (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación) dice que África ocupa un lugar especial en lo que respecta al derecho a la alimentación y a la situación de los trabajadores agrícolas. La Relatora Especial no distingue entre los agricultores de subsistencia y los trabajadores agrícolas, ya que las familias de los agricultores de subsistencia, sobre todo las mujeres y los niños, trabajan en sus pequeñas parcelas, si bien como mano de obra no remunerada. Por lo tanto, en vista de ello, el informe abarca entre el 60% y el 70% de los trabajadores africanos. El Grupo de los Estados de África ha desarrollado buenas prácticas en lo tocante al apoyo a la sindicalización de las mujeres trabajadoras. Si bien los trabajadores en general se enfrentan a obstáculos, las mujeres en particular se

enfrentan a obstáculos aún mayores, por lo que el aliento a la sindicalización es un acontecimiento importante.

76. La oradora agradece a la representante de Turquía haber puesto de relieve la importancia del enfoque integral adoptado por el sistema de las Naciones Unidas, no obstante los mandatos específicos de sus distintos organismos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un ejemplo de cómo las Naciones Unidas promueven la cooperación holística entre sus organismos y los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Si bien existen obstáculos al establecimiento de una coordinación racionalizada a nivel institucional, los relatores especiales son capaces de intercambiar conocimientos en un plano personal con sus homólogos de otros organismos. Por ejemplo, sin la aportación de los expertos de la Organización Internacional del Trabajo, el informe de la Relatora Especial no sería tan exhaustivo. Sin embargo, todavía puede hacerse más para mejorar la cooperación.

77. El embargo contra Cuba contraviene los principios de los derechos humanos sociales y económicos. Su propósito es obligar al Gobierno a cambiar sus políticas, además de que afecta a las vidas de las personas comunes y corrientes, al dificultar su acceso a los alimentos, el agua y la salud. Las Naciones Unidas deberían volver a examinar la cuestión, por lo que la presentación por Cuba del proyecto de resolución pertinente es un hecho positivo. Los relatores especiales han hecho grandes esfuerzos para explicar a los Estados Miembros por qué esas medidas unilaterales violan los principios de derechos humanos.

78. Revisten importancia las perspectivas de un instrumento vinculante para abordar las cadenas de suministro mundiales. Los consumidores ejercen escaso control sobre las fuentes de los alimentos o sobre quienes los producen y los transportan. A pesar de que el carácter transnacional de esas cadenas de suministro ha contribuido a que la división entre la responsabilidad y la jurisdicción sea menos definida, el Reino Unido viene abordando esos problemas y la Unión Europea ha adoptado medidas para regular el engorroso sistema.

79. La oradora acoge con agrado el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos, que brinda la oportunidad para que esos derechos se reconozcan en todo el mundo. Si bien ese reconocimiento es importante, en determinados países aún no se han aplicado políticas basadas en las recomendaciones del proyecto de declaración. Habida cuenta de que los derechos que figuran en dicho proyecto de declaración no son nuevos derechos, sino que han sido tratados en otros documentos, los gobiernos no deben tener dificultades para brindarles su apoyo.

80. En respuesta a la pregunta sobre la cooperación entre los sectores público y privado y la sociedad civil, la Relatora Especial dice que los que trabajan en la esfera de la política alimentaria han venido aplicando un enfoque integral. Después de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009, se reformaron los mecanismos de adopción de decisiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para incluir las aportaciones de la sociedad civil y el sector privado, con lo cual el Comité pasó a ser un importante foro inclusivo para abordar cuestiones tales como la eliminación del hambre y la malnutrición.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.